



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN N° 512-2017-UNIA-CO

Yarinacocha, **03 NOV 2017**

VISTO: Memorando Múltiple N° 034-2017-UNIA-VPAC, del 20 de octubre de 2017; Carta N° 460-2017-UNIA-VPAC-CFICA, del 25 de octubre de 2017; Carta N° 565-2017-UNIA-VPAC-FEIH, del 25 de octubre de 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18° y la Ley Universitaria, establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 promulgada el 10 de julio de 2014, en su artículo 8° textualmente dice: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo; 8.2 De Gobierno; 8.3 Académico; 8.4 Administrativo y 8.5 Económico";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 133-2016-MINEDU, emitida el 10 de noviembre de 2016, se designa como Vicepresidente de Investigación al Dr. Gilberto Domínguez Torrejón; posteriormente con Resolución Viceministerial N° 005 -2017-MINEDU, del 13 de enero de 2017, se designa como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía al Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas como a partir del 23 de enero de 2017; y mediante Resolución Viceministerial N° 095 -2017-MINEDU, del 23 de mayo de 2017, se le encarga la Vicepresidencia Académica al Doctor Edwin Julio Palomino Cadenas, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 034-2017-UNIA-VPAC, del 20 de octubre de 2017, el Vicepresidente Académico (e) solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y al Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades que hagan llegar el Plan Curricular a implementarse el 2018, hasta el día 25 de octubre del presente año, para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Carta N° 460-2017-UNIA-VPAC-CFICA, del 25 de octubre de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales hace llegar al Vicepresidente Académico (e) el Plan Curricular a implementarse en el año 2018 de las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroforestal Acuícola e Ingeniería Agroindustrial, en versión físico y digital, para su respectiva revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Carta N° 565-2017-UNIA-VPAC-FEIH, del 25 de octubre de 2017, el Coordinador de la Facultad de Educación y Humanidades eleva al Vicepresidente Académico (e) el Diseño Curricular de las Carreras Profesionales de Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe pertenecientes a la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a implementarse en el 2018, para su revisión y aprobación por la Comisión Organizadora.

Que, mediante Acuerdo N° 302-2017-UNIA-CO-SE, del 31 de octubre de 2017, adoptado por la Comisión Organizadora en sesión extraordinaria, acordaron por unanimidad, Aprobar los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Agroforestal Acuícola, Ingeniería Agroindustrial, Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, presentado por los Coordinadores de Facultad.

Que, mediante Memorando N° 063-2017-UNIA-P/SG, del 31 de octubre de 2017, la Oficina de Secretaria General solicita la emisión de Acto Resolutivo en referencia al Acuerdo N° 302-2017-UNIA-CO-SO, del 31 de octubre de 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Ley N° 27250, de su Creación y Normas Conexas; Resolución N° 228-2003-CONAFU y Resolución Viceministerial N° 005-2017-MINEDU, del 13 de enero del 2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN Nº 512-2017-UNIA-CO

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Agroforestal Acuícola, Ingeniería Agroindustrial, Educación Inicial Bilingüe y Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, presentado por los Coordinadores de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria Bilingüe el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI
Dr. Gilberto Dominguez Torrejón
Dr. Gilberto Dominguez Torrejón
PRESIDENTE (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI
Dra. Mónica Rosario Yon Delgado
Dra. Mónica Rosario Yon Delgado
Secretaría General



- C.c.
- ♦ Presidencia
 - ♦ Vicepresidencia Académica
 - ♦ Vicepresidencia de Investigación
 - ♦ Oficina Asesoría Legal
 - ♦ Oficina de Control Interno
 - ♦ DGA
 - ♦ FEIH
 - ♦ FICA
 - ♦ Dep. Acad. PyH
 - ♦ Dep. Acad. IAFA
 - ♦ Dep. Acad. IAI
 - ♦ Dep. Acad. IAI
 - ♦ Esc. Prof. EIB
 - ♦ Esc. Prof. EPB
 - ♦ Esc. Prof. IAFA
 - ♦ Esc. Prof. IAI
 - ♦ Interesados
 - ♦ Archivo
 - ♦ KJOSM